

II Premio mejor proyecto

‘Esterilidad por Factor masculino’

BASES DE CONVOCATORIA

La Fundación Ginemed convoca el **II Premio a la mejor idea que derive en un proyecto de investigación sobre Esterilidad por factor masculino.**

Objetivo

El objetivo es fomentar e incentivar la investigación en el campo de la esterilidad masculina, en entidades públicas y privadas con finalidad investigadora, individual o en colaboración con otros grupos de investigación multidisciplinares.

Requisitos de los candidatos

Podrán ser beneficiarios de la ayuda las personas físicas o jurídicas urgentes, los entes públicos o privados, con finalidad investigadora legal o estatutaria, personalidad jurídica propia, capacidad suficiente de obrar y no se encuentren inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas o para contratar con el Estado u otros entes públicos.

La dotación de la ayuda será de **2.000 EUROS**, incluido el importe correspondiente a las obligaciones fiscales establecidas.

Es imprescindible que los trabajos presentados no hayan sido premiados previamente, ni presentar ninguna vinculación o interés con fines comerciales.

Los trabajos y la documentación pueden presentarse en lengua castellana o inglesa.

El hecho de participar en la convocatoria supone la total aceptación de las bases fijadas, por lo que incumplir cualquiera de los requisitos supondrá la no percepción de la cuantía económica de la ayuda.

Documentación

La solicitud se formalizará a través del correspondiente modelo de formulario, disponible en el siguiente [enlace](#) o en la página web **www.fundacionginemed.es**.

La Fundación podrá solicitar, en cualquier momento, la entrega de la documentación original presentada. A estos efectos, todas las solicitudes deberán adjuntar los siguientes documentos, conforme al modelo facilitado en la web:

- = CV detallado del solicitante.
- = Proyecto detallado de la actividad a realizar (extensión entre 5-7 páginas), que deberá contener específicamente la descripción de la actividad propuesta, sus objetivos, sus condiciones, el plan de actuación, fechas de desarrollo y una estimación de los costes de ejecución. Deberá llevarse a cabo durante el año 2018.
- = Descripción del equipo de trabajo y de su participación.
- = Ejemplar de las presentes bases con la firma de aceptación por parte del investigador principal o del responsable del grupo de investigación.
- = La documentación presentada no será devuelta. Asimismo, la Fundación Ginemed podrá requerir información complementaria.

Plazos y condiciones de presentación

El plazo de presentación de solicitudes comienza el 1 de febrero de 2018 y finaliza el 30 de marzo de 2018.

En la medida que la apertura del plazo de presentación de esta modalidad lo permita, las solicitudes de ayudas deberán tener entrada en el Registro con una antelación mínima de dos meses respecto a las fechas de celebración de la actividad.

Una vez comunicado a los ganadores el fallo del Jurado, estos estarán obligados a manifestar por escrito, en el plazo de 15 días, la aceptación o renuncia del premio. El incumplimiento de este requisito motivará la anulación de la concesión de la Beca.

Criterios de concesión y resolución de la convocatoria

La Fundación Ginemed tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- = 15%. CV del solicitante (últimos 5 años).
- = 40%. La calidad y la viabilidad de la actividad que se pretende realizar en relación con los objetivos de la convocatoria.
- = 15%. La descripción del equipo de trabajo y de su participación.
- = 30%. El carácter divulgativo y su repercusión.

La ayuda estará disponible tras la concesión de la misma. La resolución se publicará en la página web de la Fundación Ginemed, siendo ésta la fecha de notificación a todos los efectos.

El fallo del Jurado será inapelable, incluso si éste declara desierto el premio si, a su juicio, los investigadores no alcanzan el nivel requerido.

Obligaciones de los beneficiarios

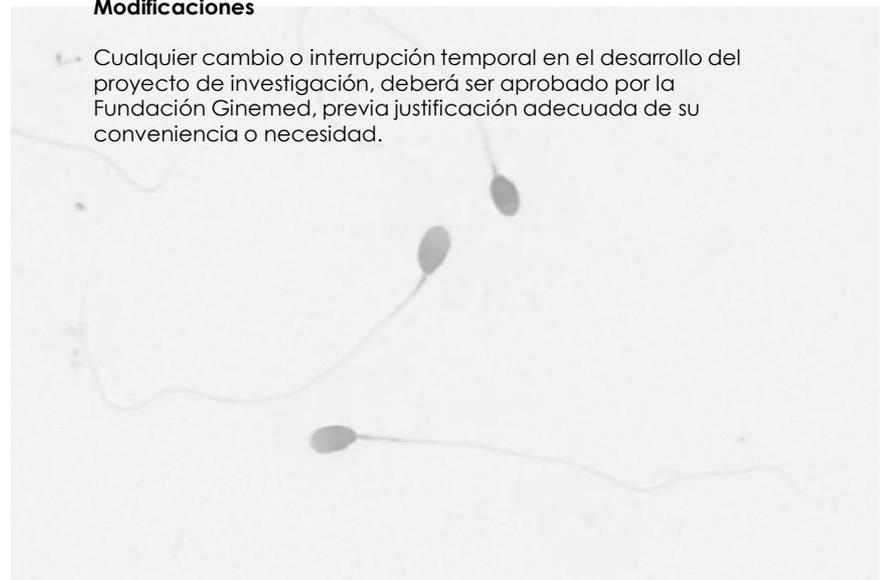
Los beneficiarios, a su vez, deben cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Con la concesión de la ayuda, el solicitante accede a la publicación de un informe de su idea en la memoria anual de actividades de divulgación de la Fundación Ginemed.
2. Asimismo, se compromete, si la idea derivara en un proyecto y se llevara a cabo; a publicitar conveniente y obligatoriamente durante la realización de la actividad y en el material generado asociado, la ayuda recibida de la Fundación Ginemed.

El incumplimiento de estas obligaciones supondrá la revocación de la ayuda.

Modificaciones

Cualquier cambio o interrupción temporal en el desarrollo del proyecto de investigación, deberá ser aprobado por la Fundación Ginemed, previa justificación adecuada de su conveniencia o necesidad.





La FUNDACIÓN GINEMED cumple íntegramente lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de Datos de Carácter Personal. Los datos personales relativos a los solicitantes de las ayudas incluidos en los documentos a los que se hace referencia en estas bases, serán incorporados a la Base de Datos de la Fundación y se destinarán a enviar información de los servicios que ofrece la Fundación en el ámbito de la docencia e investigación.